



MISION: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISION: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

RESOLUCIÓN N° 26.056 /22

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL CURSO – TALLER DE CONTABILIDAD PARA COOPERATIVAS"

Asunción, 09 de agosto de 2.022

VISTO: El Expediente INCOOP N° 5.187/22, presentado por la Central Cooperativa CREDICOOP Ltda., y;

CONSIDERANDO: Que, dicha entidad se encuentra abocada a la organización del curso de actualización en alianza con el Colegio de Contadores del Paraguay denominando "Curso – Taller de Contabilidad para Cooperativas".-----

Que, el referido curso tiene una carga horaria de cuarenta (40) horas, acreditables para renovación de matrículas de profesionales contadores del Paraguay, y contará con expositores de alta trayectoria en el sector cooperativo nacional.-----

Que, esta actividad educativa redundará en el fortalecimiento de los sectores contables de las organizaciones cooperativas.-----

Que, el proyecto además de tratar temas de interés para el sector cumple particularmente con la observancia del quinto y sexto principio del Cooperativismo.-----

POR TANTO, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 09 de agosto del presente año, asentada en el Acta N° 817/22, el;

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR de Interés Cooperativo el "Curso – Taller de Contabilidad para Cooperativas", en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----

Art. 2° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia de esta Institución.-----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



[Firma manuscrita]
Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
PRESIDENTE